entro el s.or Jacomo Vsodemar
entro el s.or don Francisco Thomas
entro el s.or Geronimo Thomas
entro el s.or don Pedro Tambrana Fajardo
entro el s.or don Juan de Lisson

Las dos Partidas de Juan Baptista Ruiz Garcia Cavallero Lo sup.ca de Flores Mand.

que casen los propios y Rentas desta ciudad deuen
a Juan Baptista Ruiz arcipreste de Villena capellan de la
capellania de sanjil en la yglesia de sanpr.o desta ciudad
lo que constare por el libro de la Razon y libranza que
se dieren Razon de las cassas que se tomaron de la dicha
capellania para las carnicerias y tiene probision de su
Mag.d emanada del s.or presidente y del consejo para
que si dentro de veinte dias de que solamente quedan
dos o tres no se le pagaren venga el corregidor de Villa
a hazer la paga con muchos salarios suyos y mi
nistros en que demas del ynteresse destos gastos se
sigue daño y perjuicio de auer de venir juez agenor
a executar lo que la ciudad deue hazer = Y asimis
mo a Juan garcia cavallero escriuano Receptor
de los Reales consejos y que lo a sido de la Residen
cia que se tomo al s.or gaspar de auila de malvaseda
deste corregimiento se deuen cinco mil Reales
mas o menos lo que pareciere por libranças y
de no pagalle se sigue mucho daño por estar
detenido el dicho Receptor y podrian seguirse sa
larios gastos y costas que se deuen escusar por todos
caminos y como quiera que sea la ciudad deue
pagar las dichas dos partidas y euitarlos